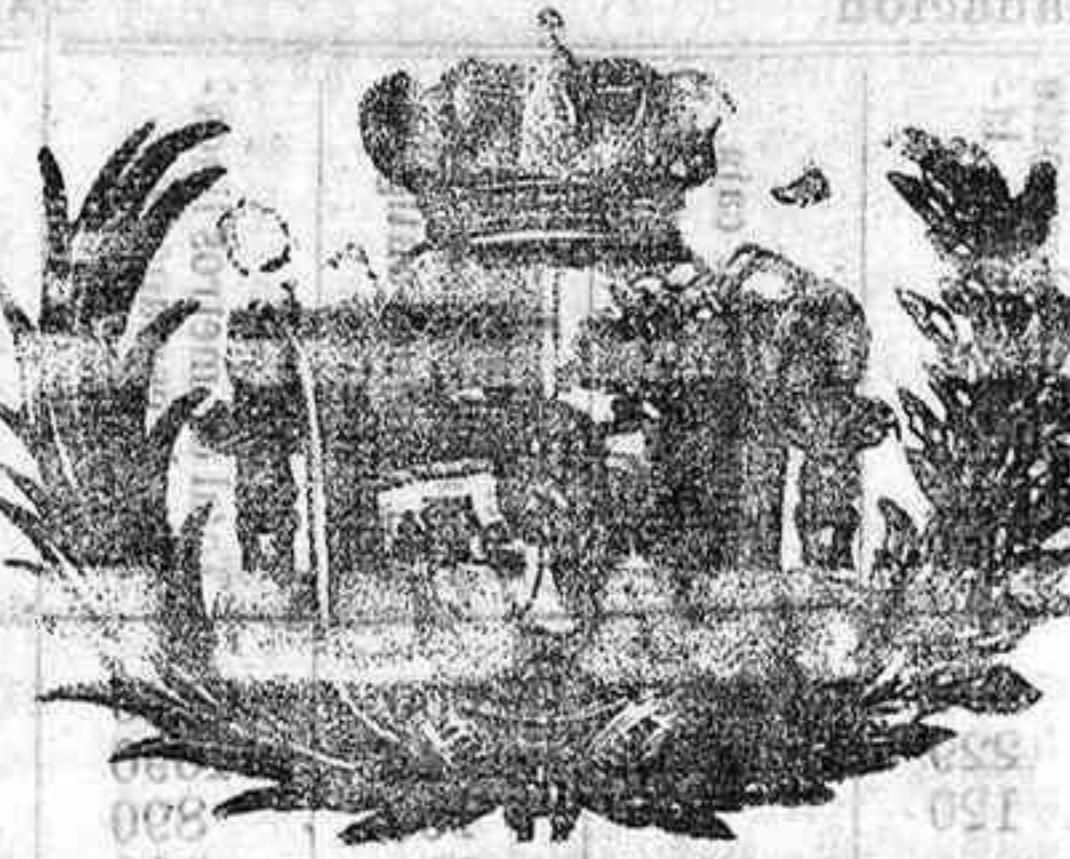


Año 1862.

Noviembre 24.

BOLETIN

OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 518.

Administracion local. — Real orden sobre propuesta de arbitrios.

El Esmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

Atendidas las alteraciones que ha introducido el Real Decreto de 31 de Octubre último en el ejercicio de los presupuestos provinciales y municipales, y siendo necesario que las propuestas de arbitrios se ajusten exactamente á lo establecido en el mismo, la Reina q. D. g.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes. 1.º Las autorizaciones de arbitrios y recargos, concedidas para cubrir el déficit de dichos presupuestos, correspondientes al año actual, continuarán rigiendo hasta el 30 de Junio de 1863, y por consiguiente los mismos tipos aprobados servirán para atender á los descubiertos que resulten en el periodo del primer semestre del indicado año. 2.º Quedan sin efecto las propuestas de arbitrios y recargos, hechas últimamente para cubrir el déficit de los presupuestos de 1863, y nula la aprobacion de las que la hubieren recibido, bien por parte de este Ministerio, bien por la de los Gobernadores de provincia. 3.º Estos adoptarán las medidas necesarias á fin de que los expedientes de propuestas para el ejercicio del año económico que ha de empezar en 1.º de Julio de 1863 se hallen completamente terminados antes del 15 de Mayo, con objeto de que

para este dia tengan conocimiento las Administraciones de Hacienda del importe de los recargos; y puedan incluirse en los repartimientos de las contribuciones; debiendo procederse de igual modo en los años sucesivos; y 4.º Para llevar á efecto lo prevenido en la disposicion anterior, los Gobernadores remitirán á este Ministerio antes del 1.º de Abril de cada año los expedientes de propuestas de recargos extraordinarios, cuya aprobacion corresponda al Gobierno. De Real orden digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1862. — Posada Herrera. — Señor Gobernador de la provincia de Oviedo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la provincia. Oviedo 18 de Noviembre de 1862. — Toribio Rubio Campo.

Sección de Fomento. — Agricultura Industria y Comercio. — Derrotas.

Los vecinos de la parroquia de Viadiago en el distrito de Llanes, acudieron á este Gobierno por conducto del Alcalde, solicitando se les autorise para verificar la apertura de la eria padronera con objeto de aprovechar para sus ganados los pastos de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en mi circular de 31 de Octubre último, á fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que vieren convenirles dentro del término de ocho días á contar desde la publicacion de este anuncio.

Oviedo 22 de Noviembre de 1862. — Toribio Rubio Campo.

*Sección de Fomento.**Obras públicas. — Negociado 8.º*

Declarado puerto de interés general

Sale

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.

FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

uno de refugio en la costa de esta provincia, se ha procedido á los estudios facultativos necesarios á conocer el punto que para ello pudiera ser mas conveniente, y deseando la administración ilustrarse con las observaciones que en pró del punto preferido ó de los desechados por el autor y aun acerca del mismo proyecto quieran emitir las per-

sonas entendidas, se hallarán todos los antecedentes de manifiesto en la Sección de Fomento de este gobierno hasta 31 de Diciembre próximo, donde podrá acudir á enterarse quien lo deseé y esperar lo que se le ofrezca y parezca.

Oviedo 20 de Noviembre de 1862.
— El gobernador, Toribio Rubio Campo.

SECCION DE FOMENTO.

Continúa la cuenta detallada de la inversión de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los expedientes de minas promovidos desde la publicación de la ley de 6 de Julio de 1859 hasta la fecha.

Mina «Contravanza.» — Carbon. Registrado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300

Cargo.
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300
Total cargo...... 300

Data.
2 por 100 derechos de administración 6
Por papel sellado..... 5 90
Por Boletín oficial..... 1

Total data...... 12 90
Saldo á favor del Registrador y que percibió..... 287 10

Mina «Llave de Oro.» Carbon. Registrado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300

Cargo.
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300
Total cargo...... 300

Data.
2 por 100 derechos de administración 6
Por papel sellado..... 5 90
Boletín oficial..... 1

Total data...... 12 90
Saldo á favor del Registrador que este percibió..... 287 10

Mina «Envidiada.» — Calamina. Registrada por Doña Lorenza Carranceja.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300

Cargo.
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito..... 300
Total cargo...... 300

Data.
2 por 100 de derechos de administración 6
Por papel sellado..... 5 90
Derechos de demarcación, según la cuenta del Ingeniero. 280

Total data...... 286 73
Saldo á favor del Registrador y que este percibió..... 13 27

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Estado de los trabajos ejecutados en los caminos vecinales de esta provincia durante el año de 1861 con expresión de las cantidades

AYUNTAMIENTOS.	Esplanacion.						Afirmado.	Obras de fábrica.			Espropia-ciones.	Del producto de la prestación redimida.	
	Metros lineales de desmonte en tierra á media ladera.	Idem idem de tierra y piedra.	Idem idem en caja.	Id. idem de desmonte en roca á media ladera.	Idem idem en caja.	Metros lineales de esplanacion y ensanche en caminos antiguos.	Total de metros lineales de esplanacion.	Metros lineales.	Tageos y alcantarillas.	Pontones.	Puentes.	Metros cúbicos de muros de sosténimiento.	Metros cuadrados de terreno espropiado.
Allande.....	400	800	350	200	180	600	2530	"	4	"	"	750	"
Aller.....	2451	365	"	229	"	1045	4090	"	22	"	"	1401	15778
Amieva.....	600	50	20	120	"	100	890	890	"	"	"	50	1700
Avilés.....	"	"	"	"	"	710	710	"	1	"	"	"	4500
Bimenes.....	"	"	"	"	"	1208	1208	782	2	"	"	22	700
Boal.....	88	950	"	578	"	760	2376	"	1	"	"	850	544
Cabrales.....	480	"	"	600	"	1080	6558	953	6	1	3	1942	6020
Cabranes.....	3200	880	300	916	62	1200	562	406	6	"	"	20	510
Candamo.....	"	"	"	"	"	2608	3702	1168	16	1	1	609	201
Cangas de Onís.....	420	263	323	88	"	2608	3702	1168	"	"	"	1241	4190
Cangas de Tineo.....	1221	1130	16	538	"	2545	5450	"	7	"	"	155	29500
Caravia.....	"	"	"	"	"	346	346	361	"	"	"	"	288
Carreño.....	"	"	60	"	19	1279	1358	1307	5	"	"	"	5941
Caso.....	"	"	"	"	80	3580	3660	"	1	"	1	"	13240
Castrillón.....	888	"	"	"	"	"	888	620	2	1	"	80	7140
Castropol.....	"	450	"	70	"	2280	2800	"	"	"	2	244	"
Coaña.....	1900	354	"	"	"	1592	3846	1000	"	"	"	"	"
Colunga.....	"	"	"	"	"	5618	5618	1749	1	"	"	"	7351
Corvera.....	650	250	120	100	"	"	1120	"	"	"	"	"	8517
Cudillero.....	185	50	61	66	40	40	442	"	1	"	"	189	570
El Franco.....	700	1482	800	1152	202	1875	6211	2696	5	"	2	420	89
Gijón.....	978	572	2554	150	"	14110	18364	31495	38	3	2	1354	6792
Gozon.....	899	"	365	"	"	2604	3868	100	9	1	"	"	7998
Grado.....	445	222	"	40	"	158	865	"	5	"	"	140	4250
Grandas de Salime.....	"	1127	"	"	"	1790	2917	1790	"	"	"	548	"
Ibias.....	124	126	"	61	"	102	413	48	1	"	"	38	18
Yernes y Tameza.....	650	60	"	"	"	440	1150	"	"	"	"	"	3842
Illano.....	1921	"	"	"	"	480	2401	"	2	"	"	"	3828
Illas.....	"	25	"	"	758	"	783	"	3	"	"	"	5339
Langreo.....	1450	1000	"	350	"	116	2916	5966	98	2	2	1060	8320
Laviana.....	1687	879	101	613	61	586	3927	3257	16	"	"	660	39881
Lena.....	6460	1114	524	611	419	1114	10242	372	17	"	1	407	4702
Leitariegos.....	"	"	"	"	"	425	425	30	"	"	"	50	"
Llanera.....	570	129	751	"	183	"	1633	1632	6	1	1/2	24	11471
Llanes.....	200	380	386	43	40	3800	4849	7	4	2	"	43	22648
Mieres.....	957	412	635	491	"	"	2495	"	14	2	"	280	25000
Miranda.....	1800	"	"	"	"	"	1800	"	"	"	"	"	5981
Morcín.....	113	106	92	94	48	432	885	"	"	"	"	"	1300
Muros.....	"	"	"	"	76	"	76	"	3	"	"	200	852
Navia.....	300	1504	100	"	"	800	2704	"	"	"	"	"	"
Navia.....	"	"	62	"	"	50	112	62	1	"	1	270	"
Noreña.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	1580
Onís.....	200	"	164	"	"	2878	3789	5847	2	1	3	492	8561
Oviedo.....	252	259	88	312	"	"	"	"	5	1	"	149	189
Parres.....	50	"	255	"	110	"	415	"	"	"	"	"	2649
Peñamellera.....	"	"	"	"	"	1407	1407	"	"	"	"	"	72
Pezoz.....	145	190	"	"	"	"	335	140	7	"	"	120	7438
Pileña.....	"	600	60	30	"	690	614	"	2	"	"	65	525
Ponga.....	2174	2023	321	315	567	1147	6547	"	2	"	1	765	21000
Pravia.....	250	"	389	"	"	670	1309	267	1	"	1	18	437
Proaza.....	200	50	"	"	"	380	630	640	"	1	"	100	49
Quirós.....	1542	"	376	42	1000	2960	"	21	"	"	"	60	8177
Regueras.....	676	"	430	112	"	1218	390	"	11	1/2	"	"	2200
Rivera de Abajo.....	"	25	1450	"	"	1475	"	54	"	"	"	"	128
Rivera de Arriba.....	284	"	49	"	"	342	43	"	"	"	"	138	1879
Riosa.....	2000	298	146	900	200	1580	5124	20	"	"	"	28	160
Rivadesella.....	334	641	41	150	169	539	1874	1916	9	"	"	247	4892
Rivadeneira.....	"	"	"	"	"	154	154	82	"	"	"	45	2080
Salas.....	"	"	"	"	"	300	300	2824	1	"	"	144	2800
Santa Eulalia de Oscos.....	790	90	"	"	"	1015	1895	38	3	"	1	80	"
San Martín de Oscos.....	"	"	"	"	"	1778	1778	"	"	"	"	23	"
San Martín del Rey.....	30	8	72	20	19	894	1043	220	1	"	"	14	1443
San Tirso de Abres.....	"	"	"	1000	"	900	1900	"	"	"	"	"	"
Santo Adriano.....	"	"	"	"	"	270	270	68	"	"	"	"	189
Sariego.....	"	"	"	"	14	170	184	17	"	"	"	"	4351
Siero.....	"	"	"	"	"	180	180	464	"	"	"	135	"
Sobrescobio.....	"	104	30	300	"	"	434	320	"	1	"	14	"
Somiedo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Soto del Barco.....	100	100	200</td										

Año de 1861.

CAMINOS VECINALES.

invertidas y peonadas servidas en los mismos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Distrito universitario de Oviedo

Provincia de Oviedo.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncia vacante la Escuela superior de niños de Villaviciosa, dotada con cuatro mil trescientos reales habitación capaz para el maestro y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas; la cual ha de proveerse por concurso entre los aspirantes que regatten otras obtenidas por oposición ó por ascenso, contando por lo menos en ella tres años de buenos servicios, con sueldo que no baje en mas de mil cien reales del de la Escuela que se anuncia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, en el término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia. Oviedo 18 de Noviembre de 1862.—El Vice-Rector, Francisco Fernández Cardín.

Alcaldía constitucional
de Peñamellera

Don Manuel M. Cárares Alcalde constitucional del concejo de Peñamellera.

Hago saber: que con aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, se saca á remate público en estas casonas el dia treinta del corriente mes á las doce de la mañana, la esplanada y afirmado de un trozo en el camino vecinal que dá principio en el Valle de Harnero y conduce al pueblo de Merodio en este distrito municipal, cuyo trozo tendrá ciento cuarenta metros lineales presupuestados en mil cuatrocientos reales bajo las condiciones facultativas y económicas que se publicarán en el acto de la subasta, y se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del que guste enterarse de ella.

Peñamellera y Noviembre 15 de 1862.—Manuel M. Cárares.

Junta económica del Departamento del Ferrol.

En virtud de Real orden de diez y ocho de Agosto último se saca á pública licitación el suministro de doscientos codos cúbicos de cedro de la Isla de Cuba y ciento de pino del Norte de América necesarios para repuesto del almacén general de este arsenal bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto con todos los antecedentes en la Escribanía principal de este Departamento y el acto del remate empezará á la una de la tarde del dia trece de Diciembre próximo ante esta Junta económica. Ferrol diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Santa Cruz.—Vicente González.

En virtud de Real orden de treinta y uno de Octubre próximo pasado se saca á pública licitación el acopio de los efectos que se necesitan adquirir en este arsenal para el completo armamento de la Fragata blindada «Tetuan» bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía principal de este Departamento y se halla inserto en la Gaceta de Madrid de ocho del corriente en inteligencia que dará principio el remate á la una de la tarde del dia

nueve de Diciembre próximo. Ferrol diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. Santa Cruz.—Vicente González.

Depósito de azulejos.

Calle de los Moros, n.º 36, cuarto principal.

Gijón.

Se hallará un gran surtido de los mismos, de dibujos hermosos, para chapados de cocina y habitaciones.

En el mismo depósito está de manifiesto un elegante mostruario de azulejos de varias dimensiones para la rotulación y numeración pública, según está mandado por Real orden de 24 de febrero de 1860. Si los ayuntamientos de esta provincia se sirven honrarnos con su confianza se les servirá con esmero y á precios arreglados.—Castells y Baltá.

El dia 19 del corriente se estraivaron dos cerdos (que forman pareja) pertenecientes á Ignacio Vallongo que vive en Oviedo, calle Nueva. La persona que diga en el punto que se hallan ó los entregue se le dará una gratificación y se le agradecerá.

Im. de Salas.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

Y DE

ZARAGOZA A PAMPLONA Y A BARCELONA.

SERVICIO COMÚN.

Las compañías de los Caminos de hierro antedichos han establecido un servicio de correspondencia para el transporte directo de las *Drogas mezcladas, Fardería* (exceptuando los tejidos de seda), *Grancina, Lana sucia, Rubia en rama, Tubos de hierro asfaltados y de fundición*, entre los puntos y á los precios que indica la siguiente tarifa.

PRECIOS POR FRACCION DE 10 KILOGRAMOS.

MERCANCIAS.	Vitoria.	Burgos.	Palencia.	Valladolid.	Medina del Campo.	Sanchidrián.	Salamanca.	Zamora.	León.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Bejar.	Segovia.	Tordesillas.	Toro.
De los puntos siguientes á los del frente y vice-versa.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.
DROGAS MEZCLADAS.....	Barcelona.....	5.07	5.86	6.43	6.58	6.86	»	7.65	8.29	8.73	8.80	9.62	7.02	7.42	7.86	
FARDERIA, exceptuando los tejidos de seda.	Barcelona.....	4.48	5.28	5.85	6.00	6.28	»	7.64	7.70	8.14	8.80	9.61	7.02	6.83	7.27	
GRANCINA.....	Sabadell.....	4.43	5.23	5.80	5.95	6.23	»	7.59	7.65	8.09	8.75	9.56	6.97	6.78	7.22	
LANA SUCIA O EN CHURRO.....	Tarrasa.....	4.33	5.13	5.70	5.85	6.13	»	7.59	7.65	8.09	8.75	9.56	6.97	6.78	7.22	
RUBIA EN RAMA.....	Manresa.....	4.20	4.81	5.26	5.44	5.65	5.40	6.88	6.66	7.10	9.27	8.83	6.71	5.79	6.23	
TUBOS de hierro asfaltados y de fundición.....	Igualada.....	4.29	4.90	5.35	5.53	5.74	5.56	7.04	6.82	7.26	9.43	8.99	6.93	5.95	6.39	
	Barcelona.....	»	4.60	5.08	5.21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTAS.

1.^a Las drogas, fardería, grancina, lana y rubia se recogerán y entregarán á domicilio en todos los puntos excepto de Sabadell, Tarrasa y Manresa. Los precios señalados para los tubos, se entienden de estación á estación.

2.^a Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se facturarán á precios convencionales segun á la clase á que correspondan, á menos que por su peso, volumen ó otra causa no pueda admitirse su transporte ínterin no queden unidas las líneas.